

CONCEPCIÓN, 15 de marzo de 2018.

**N° 267 / VISTOS:** el oficio ordinario N° 254 del 6 de marzo de 2018 del Secretario Comunal de Planificación; el Acta de la Comisión de Hacienda N° 6 del 08 de marzo del presente año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Acuerdo N° 930-47-2018 del día 15 de marzo del presente año del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 01 de 02 de enero de 2018, que pone en vigencia el presupuesto Municipal para el presente año; el artículo 27° de la Ley 19.418 de Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, y 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

**1.-CONCÉDASE** una subvención a las Organizaciones Sociales que a continuación se indican, por la suma que se detalla y cuyo destino se precisa a continuación:

N°	ORGANIZACION	RUT	DESTINO	APORTE \$
01	UNIÓN COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS CON REGISTRO MUNICIPAL N° 2 DEL 30 DE ENERO DE 1990 Y CON INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO N° 199762	72.060.700-k	SUELDO FUNCIONARIOS, COMBUSTIBLE, RETENCIÓN 10%, PREVISIÓN, GASTOS COMUNES, AGUA, LUZ, TELÉFONO, INTERNET, CABLE	\$9.235.000

**2.-DISPÓNESE** que todas las Organizaciones mencionadas deberán rendir cuenta documentada de la inversión de estos fondos, sólo en los objetivos señalados, en la forma dispuesta en la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimientos Sobre Rendición de Cuentas.

**3.- IMPÚTESE** el gasto respectivo al CÓDIGO: 215.24.01.999 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO" del Presupuesto Municipal vigente.

**4.- ENCOMIÉNDASE** a la **Secretaría Comunal de Planificación** la redacción del Convenio a que hace referencia el artículo 27 de la Ley N° 19.418, en el que se establecerá la modalidad y monto a asignar, el tiempo de ejecución del proyecto a financiar, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**PABLO IBARRA IBARRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

Alcaldía.  
Secretario Comunal de Planificación  
Director de Administración y Finanzas  
Director de Control Interno  
Archivo  
AOV/PI/PII

**Id Doc** 885853



**ÁLVARO ORTIZ VERA**  
ALCALDE